REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

MEMORANDO

200 -

Leticia,

PARA: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.

ASUNTO: Solicitud visto bueno de CONTRATACION DE APOYO LOGISTICO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL SECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Es deber de la Gobernación del Amazonas asegurar que la función y gestión pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración departamental actúe al servicio de la comunidad y otras instituciones estatales, garantizando de manera efectiva la prestación de los servicios u apoyos a cargo de la entidad y la organización del mismo. Así que, al departamento le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades de carácter oficial, a través de las políticas públicas, proyectos o ejecuciones contractuales que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones, en este caso, necesidades de carácter oficial.

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, se verificó que el objeto motivo del presente estudio, atiende al apoyo logístico para el desarrollo de las acciones y actividades necesarios para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Amazonas.

La Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales coordina y ejecuta las políticas y programas dirigidos a la formación integral de la población dentro de la jurisdicción del territorio, conforme lo establece la Constitución Nacional en su Artículo 52

La gestión del riesgo de desastres según la ley 1523 de abril de 2012, en adelante, será un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La Gestión del Riesgo de Desastres constituye un proceso transversal de la administración departamental, que requiere la articulación permanente de las entidades públicas, privadas, comunitarias y demás actores que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, con el propósito de desarrollar acciones orientadas al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de los desastres, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

En este marco, la Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales y del sector de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, tiene la responsabilidad de promover y coordinar acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y territoriales para la gestión del riesgo, así como apoyar la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y desastre que puedan afectar a la población del Departamento.

El Departamento del Amazonas presenta condiciones territoriales, ambientales, geográficas, hidrológicas y de dispersión poblacional que generan particularidades frente a la gestión del riesgo

de desastres. La extensión territorial, la ubicación de comunidades rurales e indígenas, las dificultades de conectividad y acceso, la dependencia de los medios fluvial y aéreo, así como la exposición a fenómenos asociados con la variabilidad climática, entre otros factores, hacen necesario fortalecer de manera permanente las capacidades institucionales y operativas para desarrollar actividades de prevención, preparación, coordinación, respuesta y recuperación.

En consecuencia, se requiere disponer de los medios logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas por el sector de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, especialmente aquellas relacionadas con procesos de capacitación, asistencia técnica, reuniones de coordinación, jornadas de fortalecimiento institucional y comunitario, espacios de articulación interinstitucional, ejercicios de preparación y respuesta, seguimiento a escenarios de riesgo y demás acciones que contribuyan al cumplimiento de las competencias departamentales en materia de gestión del riesgo.

El apoyo logístico requerido permitirá facilitar las condiciones operativas necesarias para la ejecución de estas actividades, garantizando la organización, coordinación y disponibilidad de los elementos y servicios requeridos para su adecuado desarrollo en los diferentes municipios, comunidades y espacios institucionales del Departamento. De esta manera, se busca optimizar los recursos disponibles y fortalecer la capacidad de respuesta institucional, teniendo en cuenta las condiciones particulares de acceso, dispersión geográfica y dinámicas territoriales propias del Amazonas.

La necesidad de esta contratación se encuentra directamente relacionada con la implementación de las acciones previstas en los instrumentos de planificación y gestión del riesgo del Departamento, así como con las actividades programadas para la vigencia 2026, orientadas al fortalecimiento de los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.

En este sentido, la contratación de apoyo logístico no corresponde a una actividad aislada, sino a un mecanismo necesario para facilitar la ejecución de las acciones institucionales programadas y garantizar que las actividades de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias puedan desarrollarse de manera oportuna, organizada y articulada con los municipios, entidades operativas, organismos de socorro, comunidades y demás integrantes del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Adicionalmente, esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales para la vigencia 2026, como servicio priorizado para el desarrollo de las actividades institucionales del sector de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, información que fue publicada en la página web oficial de la Gobernación del Amazonas y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones y actividades institucionales a cargo del sector de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, se considera necesaria la contratación de servicios de apoyo logístico para fortalecer las actividades programadas por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales de la Gobernación del Amazonas, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y territoriales y a la adecuada implementación de las acciones de gestión del riesgo de desastres en el Departamento.

En consecuencia, se solicita respetuosamente el visto bueno para adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes al proceso denominado:

"CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL SECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".

Atentamente,

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

V°B° ALVARO FERNANDEZ YOLDI
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboró: Marco Elías Rincón Rodríguez – Tecnico Operativo Grado II.
Revisó: Jorge Hernando Silvano Melendez – Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias